

## **RESOLUCIÓN, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se nombran vocalías del Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana.**

La Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, por la que se crea el Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 12 que, en él se encuentran representadas las asociaciones, administraciones competentes en el ámbito de dicha ley y las personas trans de manera individual.

Su composición y régimen de funcionamiento se desarrolla en el Decreto 102/2018, de 27 de julio, modificado por el Decreto 20/2022, de 4 marzo, del Consejo, de creación del Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio.

Por Resolución de fecha de 1 de febrero de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se nombran vocalías del Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana, LGTBI tras la publicación del Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones.

Con la publicación del Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, así como los ceses y nombramientos habidos como consecuencia de esta reestructuración, hacen necesaria la renovación de determinadas personas designadas como vocalías institucionales del Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana.

En atención a lo anteriormente expuesto,

Considerando la propuesta del director general de Diversidad de fecha de 14 de noviembre de 2024, por la que propone el nombramiento de las personas designadas en cada área competencial como vocales institucionales.

En virtud del artículo 22 del mencionado Decreto 102/2018, corresponde a la presidencia del Consejo el nombramiento de las personas designadas para formar parte del Consejo Consultivo Trans, a propuesta de la persona titular de la dirección general competente en materia LGTBI.

### **RESUELVO**

**Primero.** Respecto a las vocalías del Consejo Consultivo Trans, serán vocales del Consejo cinco personas, con rango de dirección general o superior, en representación de cada una de las siguientes áreas competenciales de la Generalitat: sanidad, educación, justicia, trabajo y seguridad, según lo que dispone el artículo 18.1. a) del Decreto 102/2018:

- Competencias en materia de justicia:
  - Titular: José Luis Font Barona.
  - Suplente: M<sup>a</sup> José Adalid Hinarejos.



- Competencia en materia de seguridad y emergencias:
  - o Titular: Javier Soler Flores.
  - o Suplente: María Luisa Prior.

**Segundo.** Respecto a las vocalías del Consejo Consultivo Trans, en representación de las direcciones generales con competencia en LGTBI, igualdad de género, infancia y adolescencia, de acuerdo con el artículo 18.1 b) del Decreto 102/2018:

- En representación de la dirección general con competencia en LGTBI:
  - o Suplente: Inma Martí Benlloch.
- En representación de la dirección general con competencia en Infancia y adolescencia:
  - o Titular: Angélica Such Ronda.

**Tercero.** - Respecto a las vocalías del Consejo Consultivo Trans, a propuesta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de acuerdo con el artículo 18.1 c) del Decreto 102/2018:

- En representación de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias:
  - o Titular: Héctor Troyano Navarro

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede recurrir potestativamente en reposición, o bien se puede plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Susana Camarero Benítez  
Vicepresidenta y Consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda  
Presidenta del Consejo Consultivo Trans de la Comunidad Valenciana